

DECRETO 324/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la celebración del concurso del «Proyecto de replanteo previo de las obras del embalse de «El Parralillo», en el Barranco de la Aldea (Gran Canaria)».

Por Orden ministerial de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Proyecto de replanteo previo de las obras del embalse de «El Parralillo», en el Barranco de la Aldea (Gran Canaria)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y ocho millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas siete pesetas quince céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de San Nicolás el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del «Proyecto de replanteo previo del embalse de «El Parralillo», en el Barranco de la Aldea (Gran Canaria)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y ocho millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas siete pesetas quince céntimos, de las que son a cargo del Estado setenta y nueve millones seiscientos dieciséis mil doscientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 325/1963, de 14 de febrero, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de estación depuradora de Sierra de la Espada (Murcia)».

Por Orden ministerial de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto de estación depuradora de Sierra de la Espada (Murcia)», por su presupuesto de contrata de cincuenta millones ciento noventa y dos mil quinientas noventa y siete pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose cumplido en la tramitación los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del «Proyecto de estación depuradora de Sierra de la Espada (Murcia)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cincuenta millones ciento noventa y dos mil quinientas noventa y siete pesetas, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con cargo a su presupuesto de gastos para mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 326/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado del de ensanche de la travesía de Amposta, en la carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.»

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyecto modificado del de ensanche de la travesía de Amposta en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Tarragona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyecto modificado del de ensanche de la travesía de Amposta en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Tarragona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ochocientos treinta y seis mil trescientas treinta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «B» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don Gonzalo Delgado Tárraga de la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimoterrestre de la playa de Lo Pagán.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Gonzalo Delgado Tárraga la ocupación de una parcela de 413,10 metros cuadrados de la zona marítimoterrestre de la playa de Lo Pagán, San Pedro del Pinatar, así como las obras construídas, consistentes en un porche y terraza descubierta para la manipulación del pescado, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de doña Monserrate Santandreu Enseñat de la ocupación de terrenos de dominio público, así como las obras construídas en ellos.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Monserrate Santandreu Enseñat la ocupación de una parcela de 65,26 metros cuadrados de la zona marítimoterrestre del puerto de Andraitx (Mallorca), así como las obras construídas, consistentes en un varadero y caseta, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de «Palma Nova, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de «Palma Nova, S. A.», la ocupación de una parcela de 254,89 metros cuadrados (en los que van incluidos

los 131,70 metros cuadrados de la legalización otorgada a la misma Entidad por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958) de la zona marítimoterrestre de la playa de Palma Nova, término municipal de Calviá (Mallorca), así como las obras construidas, consistentes en una parte de una residencia, de un bar restaurante, de un solarium y un embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Santoña.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para la instalación de un surtidor de gas-oil para pesqueros en la nueva dársena de Santoña, con capacidad de almacenamiento de 100.000 litros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, para ocupar una parcela y construir determinadas obras en el puerto de Ondárroa.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para ocupar una parcela de 121 metros cuadrados en el puerto de Ondárroa, con destino a la ampliación de las instalaciones de almacenamiento de gas-oil para pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Ageo Pérez y don Rafael Landa Vicario para modificar las obras de la concesión que les fue transferida por Orden de 3 de enero de 1961 en la playa de Górliz.

De Orden ministerial de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ageo Pérez y don Rafael Landa Vicario para modificar las obras de la concesión transferida a los mismos por Orden ministerial de 3 de enero de 1961, cubriendo la terraza de 49,15 metros cuadrados con destino a bar, con sujeción a las condiciones impuestas en la mencionada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de las líneas eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica a 25 KV a la estación de transformación Homs y a la nueva estación de transformación Batallé, y 3.000 voltios a las estaciones de transformación Bruguera, Freixeneda, Vallsereña, Bruniquer y Mas Estapé, en términos municipales de Llinás, San Antonio de Vilamajor y San Pedro de Vilamajor, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de las líneas eléctricas a 25 KV. a las estaciones transformadoras Homs (1) y Batallé (2), y 3 KV. a las estaciones transformadoras Bruguera (3), Freixeneda (4), Vallsereña (5), Bruniquer (6) y Mas Estapé (7), en términos municipales de Llinás, San Antonio de Vilamajor y San Pedro de Vilamajor, cuyas características son las siguientes:

Número 1. Origen de la línea: Deriva de la línea Granollers-Sils. Final de la línea: Estación de transformación Homs (término municipal Llinás).

Número 2. Origen de la línea: Deriva de la línea Granollers-Sils. Final de la línea: Estación de transformación Batallé (término municipal de San Antonio de Vilamajor).

Número 3. Origen de la línea: Deriva de la línea a la estación de transformación Llinás. Final de la línea: Estación de transformación Bruguera (término municipal de Llinás).

Número 4. Origen de la línea: Deriva de la línea a San Pedro de Vilamajor. Final de la línea: Estación de transformación Freixeneda (término municipal de San Pedro de Vilamajor).

Número 5. Origen de la línea: Deriva de la línea a la estación de transformación Rivalta. Final de la línea: Estación de transformación Vallsereña (término municipal de San Antonio de Vilamajor).

Número 6. Origen de la línea: Deriva de la línea a la estación de transformación Marsans. Final de la línea: Estación de transformación Bruniquer (término municipal de Llinás).

Número 7. Origen de la línea: Deriva de la línea Villalba Saserra. Final de la línea: Estación de transformación Mas Estapé (término municipal de Llinás).

Número 1. Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 7.680 KW.; longitud, 58 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 1,10 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 50 metros.

Número 2. Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 7.680 KW.; longitud, 194 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 1,10 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 75 metros.

Número 3. Tensión, 3 KV.; capacidad de transporte, 564 KW.; longitud, 729 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, aluminio acero; sección, 28 milímetros cuadrados; separación, 0,70 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 15 metros.

Número 4. Tensión, 3 KV.; capacidad de transporte, 564 KW.; longitud, 946 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, aluminio acero; sección, 28 milímetros cuadrados; separación, 0,70 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 50 metros.

Número 5. Tensión, 3 KV.; capacidad de transporte, 564 KW.; longitud, 30 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,70 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 15 metros.

Número 6. Tensión, 3 KV.; capacidad de transporte, 564 KW.; longitud, 81 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,70 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 75 metros.

Número 7. Tensión, 3 KV.; capacidad de transporte, 564 KW.; longitud, 104 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,70 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, pino ordinario; altura media, 9/10 metros; separación media, 15 metros.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.